**Resolución 101-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0078

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las quince horas con veinticinco minutos del día doce de mayo de dos mil veintitrés, por la señora **-----------------------** en su calidad de apoderada del señor **-----------------** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0078, en la que requiere: “””POR ESTE MEDIO SOLICITO CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO EN ISTA, A NOMBRE DEL SEÑOR ------------------, A FIN DE SER PRESENTADA EN EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE PENSIONES.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0275-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 15/08/1977 hasta 12/02/1978, según documentación contenida en expediente de personal pasivo y así mismo remite copia de note 4-94 de presentación de renuncia, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **---------------------- en su calidad de apoderada del señor ----------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**ANA CAROLINA LINARES LARA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**